

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS

DCV

**DISPONE LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA
LA PROVISIÓN DEL CARGO QUE SE INDICA Y
DESIGNA COMITÉ DE SELECCIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1893

SANTIAGO, 4 de abril de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1063, de 2003, del Fondo Nacional de la Discapacidad, hoy Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba acuerdo del Consejo del Fondo Nacional de la Discapacidad que sanciona Reglamento de Contratación de Personal; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio Nacional de la Discapacidad de contratar personal para que desempeñe funciones como Profesional de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.
2. Que el Servicio cuenta con personal que cumple con los requisitos y competencias específicas para desempeñar las funciones del cargo en concurso.
3. Que resulta indispensable contar con personas idóneas al quehacer institucional para la ejecución eficiente de las funciones que son propias del Servicio.

RESUELVO:

1. Dispónese llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de Profesional de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.
2. Designase para integrar el Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de reclutamiento y selección, a los siguientes funcionarios: José Francisco Subercaseaux Irrázaval, Director Regional de Arica y Parinacota; Herbert Lorca Fuenzalida, Subdirector Nacional (S) y Daniel Canelo Jelvez, Jefe (S) del Departamento de Gestión de las Personas.
3. El Comité de Selección deberá cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Contratación de Personal del Servicio, mencionado en vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ÓSCAR MELLADO BERRÍOS
Director Nacional (S)